

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN..... 4

MARCO NORMATIVO 7

1. CONSIDERACIONES GENERALES 8

3.1 OBJETIVO GENERAL 8

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:..... 8

3.3 DEFINICIONES 9

Contraloría: 9

CONEVAL: 9

Dependencias Administrativas: 9

Evaluación al Desempeño: 9

Ficha Técnica: 10

MML: 10

MIR: 10

Indicador: 10

Indicador de Desempeño: 10

Objetivo estratégico: 11

PAE: 11

Proceso presupuestario:..... 11

Presupuesto basado en resultados (PbR): 11

Programa presupuestario (Pp): 11

SED: 11

Términos de Referencia (TdR):..... 12

Trabajo de campo: 12

Trabajo de administración:..... 12

Evaluación del Diseño Programático: 12

Evaluación de Procesos: 12

Evaluación de Consistencia y Resultados: 12

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'f' at the top and 'M X' near the bottom.]

Evaluación de Impacto: 13

Evaluación Específica de Desempeño: 13

4. MARCO DE REFERENCIA Y CONCEPTUAL 14

4.1 IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN 14

4.2 ÁMBITO DE COORDINACIÓN 14

4.3 ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 15

5. EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL 19

5.1 EL PROCESO DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO MUNICIPAL 20

5.2 MONITOREO Y SEGUIMIENTO 21

6. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 22

7. ACCIONES Y TIPOS DE EVALUACIÓN 23

a) Evaluación del Diseño Programático: 23

b) Evaluación de Procesos: 23

c) Evaluación de Impacto: 23

d) Evaluación de Consistencia y Resultados: 23

e) Evaluación Específica de Desempeño: 23

8. PROGRAMAS POR ÁREA ADMINISTRATIVA 2026 24

8.1 PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2026 29

8.2 SEMAFORIZACIÓN 38

8.3 ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES 39

9. DIFUSIÓN 42

A. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2026 43

-Evaluación del Diseño Programático 43

-Evaluación de Consistencia y Resultados 43

N/A 43

-Evaluación del Diseño Programático 43

-Evaluación Específica de Desempeño 43

-Evaluación de Impacto 44

Evaluación de Procesos 44

10. ÁREAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES 46

[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Luis', 'Miguel', 'Jorge', 'Diana', 'Miguel', 'Diana']

10.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA 47

11. COMITÉ DE EVALUACIÓN 48

[Handwritten signatures and initials in blue ink, arranged vertically on the right side of the page.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente Programa Anual de Evaluación (PAE) es establecer la relación de las evaluaciones a los programas, políticas públicas, servicios y acciones referentes a la Planeación, Monitoreo y Evaluación que se deberán crear, establecer y dar seguimiento durante el ejercicio fiscal 2026

La administración Municipal de Chilapa de Álvarez, Guerrero 2024-2027, establecerá las acciones y procesos que permitan, ejercer un gobierno honesto, transparente y responsable, por ello los mecanismos de control y evaluación serán elementos estructurales garantes de escenarios de realimentación tanto institucional como social, buscando desde el inicio de su gestión crear un gobierno ágil y flexible orientado a resultados, capaz de captar las oportunidades, atender los problemas y adecuarse a las circunstancias de forma rápida y eficazmente; consolidar la evaluación como una herramienta capaz de crear información de eficacia, eficiencia, economía y calidad con miras a reforzar y reorientar las políticas públicas implementadas dentro de un contexto marcado por planes y programas.

El modelo de Gestión para Resultados (GpR), es una metodología organizacional donde la administración busca maximizar que todos sus procesos y servicios contribuyan al logro de sus propósitos, poniendo énfasis en los resultados más que en los procedimientos, con la intención de eficientar el gasto público impactando y beneficiando claramente a la población.

Es por lo anterior que la Evaluación al Desempeño Municipal, como punto medular en el desarrollo municipal, radica en garantizar la buena marcha de la institución municipal, apegados a CONEVAL y a los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo (PND), 2025-2030 generando información objetiva y útil a través de sus procesos de administración y gestión y dar a conocer el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas prioritarias de las dependencias previstas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) alineados y vinculándolos al Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente, permitiendo la detección de la eficacia y grado de satisfacción ciudadana, con la implementación de las acciones de gobierno en el Plan Estatal de Desarrollo (PED).

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

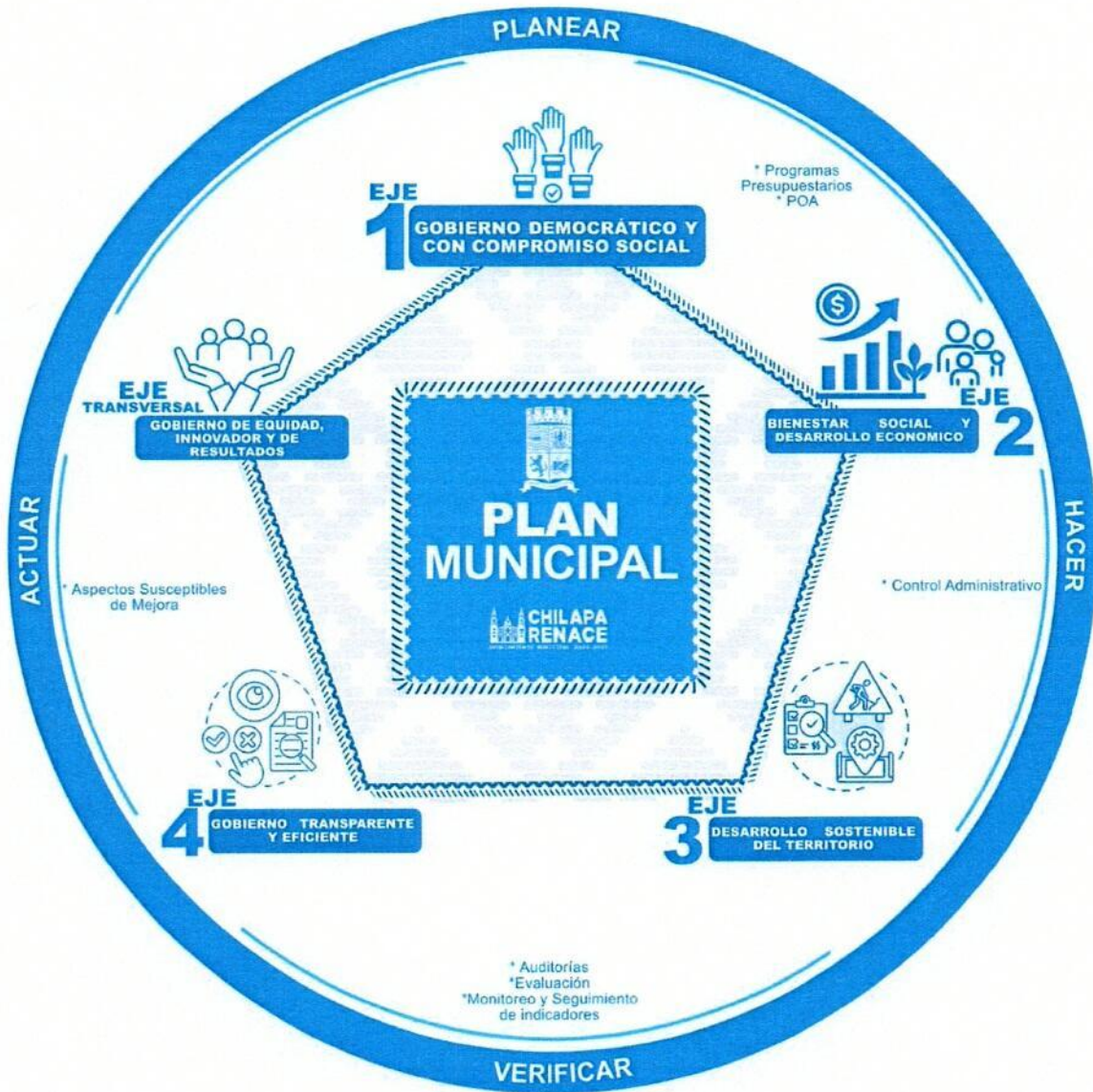
La implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) como base para la elaboración del Presupuesto en Base a Resultados (PbR), el Proceso Presupuestario y el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) y con el objetivo de evaluar los resultados y obtener información valiosa que nos permita conocer el desempeño, resultados e impacto de las acciones que realizan con los recursos públicos.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

En este contexto la Instancia Técnica de Evaluación, en coordinación con el Órgano de Control Interno, la Dirección de Planeación y Transparencia presentan el "Programa Anual de Evaluación 2026",

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MARCO NORMATIVO

Con fundamento en los artículos 26, inciso C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 91, fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 61, fracción II, inciso C, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21, fracciones IV, IX, XXIV, XXVI y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08; 102, 103, 104, 105, 106 y 107 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero; 27 fracción VII y 44 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y considerando el objetivo y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, se emite el **Programa Anual de Evaluación del H. Ayuntamiento Municipal de Chilapa de Álvarez; Gro., para el ejercicio fiscal 2025**, con el propósito instrumentar el modelo de evaluación se realizará durante este ejercicio y enmarcado en lo establecido en los programas institucionales vigentes.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, Artículo 102.- La evaluación del desempeño deberá verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, políticas públicas, o actividades, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

Artículo 103.- En el caso del Poder Ejecutivo, la Secretaría, a través de una instancia técnica de evaluación del desempeño, realizará anualmente la evaluación del desempeño de los planes, programas y proyectos contenidos en el Presupuesto de Egresos de las Secretarías y Direcciones, así como, el monitoreo y seguimiento de las mismas trimestralmente.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer de acuerdo a lo estipulado en la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, las consideraciones generales de evaluación del o de los programas presupuestarios (Pp), así como, el modelo de Evaluación que se aplicará a las actividades del H. Ayuntamiento Municipal de Chilapa de Álvarez, Gro., planteadas en el Programa Operativo Anual 2026, para presupuestar el ejercicio basado en la determinación de directrices que garanticen un resultado objetivo.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Determinación del Programa Operativo Anual (POA) 2026 del H. Ayuntamiento Municipal de Chilapa de Álvarez, y la selección de los programas presupuestarios aplicados en el 2026 mediante un análisis de relevancia, consolidación y operatividad, así como, la vinculación de los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo.
2. Establecer la metodología, instrumentos y procesos del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño, basado en el Modelo de Gestión para Resultados.
3. Los tipos de evaluaciones que se aplicarán.
4. Monitorear los avances y resultados alcanzados con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

- 5. Establecer la calendarización para el seguimiento y control del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.
- 6. Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios con la programación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación de Desempeño de los ejercicios fiscales posteriores.
- 7. Notificación de observaciones del cumplimiento de actividades programadas para recomendación de los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM.
- 8. Visitas programadas a las áreas para dar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de sus metas.
- 9. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en lo que corresponda a la publicación de los indicadores, de acuerdo con los resultados de las evaluaciones

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'ma', 'SMC', 'C', 'py', 'd', 'x', 'D', 'SM']

3.3 DEFINICIONES

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones internas.
Contraloría: El Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Gro
CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
Dependencias Administrativas: Secretarías, Direcciones, y Coordinaciones que integran la administración pública municipal, conforme al bando de policía municipal.
Evaluación al Desempeño: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos,

posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

Ficha Técnica: Es un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión

MML: Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y Programa Anual de Evaluación 2025 y sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Indicador: Herramienta que muestra indicios o señales de una situación, actividad o resultado, lo cual puede ser información relevante.

Indicador de Desempeño: Los indicadores de programas y políticas sociales son una herramienta que, a partir de variables cuantitativas o cualitativas, miden el logro de los objetivos de los programas y políticas de desarrollo social. A través del

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' at the top, a signature, 'D', 'M', 'R', 'L', 'K', 'S', and 'D']

seguimiento de estos indicadores, es posible contar con información oportuna sobre su desempeño.

Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal

PAE: Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.

GpR: es un modelo de gestión que orienta a los administradores de recursos públicos a poner mayor énfasis en los impactos que genera la intervención pública en los distintos sectores de la sociedad.

Proceso presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.

Presupuesto basado en resultados (PbR): Al conjunto de formatos que integran la programación y presupuestación de metas y objetivos por ejecutar en el ejercicio fiscal vigente.

Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios.

Monitoreo y seguimiento: información utilizada para dar seguimiento y ajustar las acciones que un sistema, subsistema, o proceso, emprendidos para alcanzar el cumplimiento de su misión, objetivos y metas.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'D' and 'E' at the bottom right.]

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Trabajo de campo: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa.

Trabajo de administración: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación.

Evaluación del Diseño Programático: A la que se refiere el capítulo IV, fracción Decima Segunda de los Lineamientos Generales para la evaluación de los programas presupuestarios municipales.

Evaluación de Procesos: A la que se refiere el capítulo IV, fracción Decima Segunda de los Lineamientos Generales para la evaluación de los programas presupuestarios.

Evaluación de Consistencia y Resultados: A la que se refiere el capítulo L, fracción Decima Sexto de los Lineamientos Generales para la evaluación de los programas presupuestarios municipales.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'k', 'Luis', 'M', 'H', 'M', 'X', 'D', 'M', 'H']

4. MARCO DE REFERENCIA Y CONCEPTUAL

4.1 IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN

- ✓ Mejorar el diseño, la programación y la asignación presupuestal de las intervenciones públicas.
- ✓ Retroalimenta la toma de decisiones mediante el uso de la información y los resultados generados por el seguimiento y los resultados de las propias evaluaciones.
- ✓ Mide el resultado e impacto que los ejercicios de los recursos públicos tienen en el bienestar de la población.
- ✓ Mejora la eficiencia, eficacia, transparencia y la rendición de cuentas en el sector público.

4.2 ÁMBITO DE COORDINACIÓN

Corresponderá a la Instancia Técnica de Evaluación; como la encargada de articular los trabajos de la evaluación 2026, a los programas presupuestarios (Pp), incluyendo a los siguientes fondos federales; Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), para dar seguimiento a la implementación y operación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) - Sistema de Evaluación al Desempeño - (SED), en el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

4.3 ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Programa Anual de Evaluación, (PAE) 2026, se alinea al Plan de Desarrollo Municipal, mediante:

EJE I "GOBIERNO DEMOCRÁTICO Y CON COMPROMISO SOCIAL".

Programa 1.-Confianza ciudadana para una mejor gobernanza.

Objetivo: Favorecer que los recursos públicos a cargo del municipio, sean mejor aprovechados con la aplicación de políticas públicas estratégicas y efectivas.

Meta: Facilitar y orientar las formas particulares de gobernanza de acuerdo a reglas, procedimientos o estándares.

Programa 2.- Seguridad ciudadana y protección civil.

Objetivo: Contribuir al mejoramiento del nivel de seguridad ciudadana apoyando la reducción de violencia y delincuencia.

Meta: Establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica.

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]

[Horizontal row of handwritten signatures in blue ink]

EJE II "BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO"

Programa 3.- Un nuevo comienzo

Objetivo: Procurar acciones que promuevan el desarrollo integral de las familias Chilapenses y de grupos en situación de vulnerabilidad.

Meta: Contribuir a mejorar la calidad de vida, a través de los programas preventivos y formativos que promueven valores y encaucen el fortalecimiento del tejido social.

Programa 4.- Desarrollo rural sustentable

Objetivo: Aumentar la producción de alimentos de manera sostenible y mejorar la seguridad alimentaria.

Meta: Elevar la productividad de las pequeñas y medianas unidades de producción rurales, mediante el acompañamiento técnico, asesoría y capacitación en buenas prácticas

Programa 5.-Juntos por el bienestar social y económico

Objetivo: Mejorar las condiciones de vida de la población, reducir la desigualdad socioeconómica y combatir la pobreza

Meta: Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante la inclusión productiva y financiera.

EJE III "DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO"

Programa: 6.-Obras para un Chilapa sustentable

Objetivo: Atender las necesidades de infraestructura y equipamiento urbano de la población, así como brindarles los servicios públicos que requieran.

Meta: Garantizar que las obras se ejecuten de acuerdo a las especificaciones técnicas y la normatividad

Programa 7.-Servicios públicos integrales

Objetivo: Promover y ejecutar con eficiencia y calidad los Servicios Públicos Municipales.

Meta: Mantener los espacios públicos limpios y libres de residuos y desechos sólidos.

IV "GOBIERNO TRANSPARENTE Y EFICIENTE"

Programa: 8.-Finanzas y transparencia institucional

Objetivo: Examinar y mantener el control de los movimientos económicos y de transparencia del municipio cumpliendo con sus obligaciones y obtener el mayor provecho de los recursos.

Meta: Consolidar la transparencia financiera para equilibrar y subsanar las desigualdades.

ESTRATEGIA TRANSVERSAL

“GOBIERNO DE EQUIDAD, INNOVADOR Y DE RESULTADOS”

Programa 9.-Equidad entre hombres y mujeres

Objetivo: Establecer la política municipal en materia de igualdad de género, de oportunidades y no discriminación, así como garantizar la prevención de todo tipo de violencias.

Meta: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todos los hombres y mujeres del municipio

5. EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

Los sujetos evaluados deberán elaborar su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) mediante la implementación de los mecanismos de seguimiento y evaluación conforme a CONEVAL diseñar, planear, instrumentar, programar y ejecutar los objetivos en base a los Términos de Referencia (TdR) estratégicos de sus respectivos Programas presupuestarios, con la Dirección de Planeación al mismo tiempo de informar a la Instancia Técnica de Evaluación sobre sus avances.

[Handwritten signature]

Los objetivos del PbR y de las MIR, deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Pública Municipal y del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

[Handwritten signature]

- En materia programática y presupuestal.
- En materia de Armonización contable.
- En materia de fiscalización.
- En materia de rendición de cuentas.
- En materia de transparencia y acceso a la información.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5.1 EL PROCESO DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO MUNICIPAL

Las evaluaciones a los programas presupuestarios se realizarán atendiendo lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales". La evaluación de los programas y sus resultados formarán parte del SED, así como, la MIR por Programa presupuestario para coadyuvar en la eficacia, eficiencia, economía y calidad de los bienes y servicios que produce el Gobierno Municipal.



Los programas presupuestarios en evaluación serán aquellos ejecutados con recursos propios, recursos federales, estatales y con otras fuentes de financiamiento.

5.2 MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Será un proceso continuo y sistemático que mida el progreso y los resultados de la ejecución de las actividades (proceso) en un período de tiempo, con base en indicadores previamente determinados garantizará que se logren los resultados, en el monitoreo se buscan las razones de las fallas comprobadas, con el objetivo de encontrar alternativas de solución. El monitoreo reporta logros para que las prácticas exitosas puedan ser replicadas y las erróneas revisadas. El seguimiento se refiere al conjunto de acciones que permiten comprobar en qué medida se logran las metas propuestas en el sentido de eficiencia y eficacia. Es decir, será reflejo del compromiso que tengan los servidores públicos con los ciudadanos. Si todos los servidores se comprometen a que el Estado invierta menos recursos en su gestión interna superando los estándares de eficiencia, se podrán dedicar más esfuerzos a satisfacer las solicitudes de la ciudadanía.

Chudes

6. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite alinear los objetivos de los programas y las políticas públicas, con los objetivos estratégicos de las Secretarías y Direcciones de la Administración Pública, deberá considerar la Metodología del Marco Lógico (MML), conforme a las disposiciones de que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) los cuales a su vez deben ser congruentes con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo y los lineamientos que emita la SEPLADER, de conformidad con las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la materia, en ella se establecen con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios y se definen los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, la viabilidad de su instrumentación.

La información referente al contenido de las MIR es responsabilidad de cada programa por lo que, para cualquier información adicional, se sugiere solicitarla directamente a la dependencia o programa presupuestario responsable.

7. ACCIONES Y TIPOS DE EVALUACIÓN

Corresponderá al Órgano de Control Interno, a través de la Instancia Técnica de Evaluación, en el ámbito de su competencia, fungir como Instancias de coordinación respecto de las evaluaciones señaladas en el anexo del presente programa.

Los tipos de evaluación a considerarse se enfocan en el proceso de vigilancia, seguimiento y control de cada programa presupuestario y se dividen de la siguiente manera:

- a) **Evaluación del Diseño Programático:** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;
- b) **Evaluación de Procesos:** Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- c) **Evaluación de Impacto:** Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario;
- d) **Evaluación de Consistencia y Resultados:** Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados;
- e) **Evaluación Específica de Desempeño:** Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'f' at the top and '104' at the bottom right.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature 'Ched' in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

8. PROGRAMAS POR ÁREA ADMINISTRATIVA 2026

PROGRAMA	ÁREA ADMINISTRATIVA
1. CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	PRIMERA SINDICATURA
1. CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA	SEGUNDA SINDICATURA
1. CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA	REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
1. CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA	REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
1. CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA	REGIDURÍA DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR
1. CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA	REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
1. CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA	REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL
1. CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA	REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO
1. CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA	REGIDURÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES
1. CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA	REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
1. CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA	REGIDURÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS
1. CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA	REGIDURÍA DE FOMENTO AL EMPLEO

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the table]

1. CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA	REGIDURÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS
1. CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA	REGIDURÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	SECRETARIA PARTICULAR
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	SECRETARÍA TÉCNICA
3.-UN NUEVO COMIENZO	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL
3.-UN NUEVO COMIENZO	DIRECCIÓN GENERAL
3.-UN NUEVO COMIENZO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
3.-UN NUEVO COMIENZO	COORDINACIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL DIF
3.-UN NUEVO COMIENZO	DIRECCIÓN OPERATIVA
3.-UN NUEVO COMIENZO	COORDINACIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN
1.-CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA.	SECRETARIA GENERAL
1.-CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA.	REGISTRO CIVIL MUNICIPAL
1.-CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA.	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and various initials like 'D', 'S', 'M', 'A', 'C']

5.-JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO	DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
1.-CONFIANZA CIUDADANA PARA UNA MEJOR GOBERNANZA.	PROCURADURÍA DE BARRIOS, COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	OFICIALÍA MAYOR
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	SECRETARIA DE FINANZAS
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	CONTABILIDAD
8.-FINANZAS Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
6.-OBRAS PARA UN CHILAPA SUSTENTABLE	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
6.-OBRAS PARA UN CHILAPA SUSTENTABLE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
6.-OBRAS PARA UN CHILAPA SUSTENTABLE	COORDINACIÓN DE TOPOGRAFÍA Y MAQUINARIA
6.-OBRAS PARA UN CHILAPA SUSTENTABLE	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN
6.-OBRAS PARA UN CHILAPA SUSTENTABLE	COORDINACIÓN DE PROYECTOS
6.-OBRAS PARA UN CHILAPA SUSTENTABLE	COORDINACIÓN DE CONTROL, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO










2.- SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
2.- SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL.	CONTRALORÍA INTERNA DE SEGURIDAD PÚBLICA
2.- SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL.	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA
2.- SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL.	DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL
2.- SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL.	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y RESCATE
2.- SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL.	COORDINACIÓN DE JUECES CALIFICADORES
2.- SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL.	CENTRO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
9.-EQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	SECRETARÍA DE LA MUJER
9.-EQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
5.-JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR
5.-JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO	INSTITUTO DEL DEPORTE
5.-JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
9.-EQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL
9.-EQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD
6.-OBRAS PARA UN CHILAPA SUSTENTABLE	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
4.-DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
4.-DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	DIRECCIÓN DE GANADERÍA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4.-DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	DIRECCIÓN DE AGRICULTURA
5.-JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO	SECRETARIA DE ASUNTOS INDÍGENAS
7.-SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
7.-SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
7.-SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES	DIRECCIÓN DE CAPAC
7.-SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES	DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIA
7.-SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES	COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
7.-SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES	COORDINACIÓN DE RELLENO SANITARIO
7.-SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES	COORDINACIÓN DE ÁREAS VERDES
7.-SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES	COORDINACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL
7.-SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES	COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO VEHICULAR
7.-SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES	ADMINISTRACIÓN DE PANTEÓN
5.-JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
5.-JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO	INSTITUTO DE CULTURA
5.-JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO	DIRECCIÓN DE TURISMO
5.-JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO	DIRECCIÓN DE ARTESANÍAS
5.-JUNTOS POR EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN LABORAL Y MIGRANTES






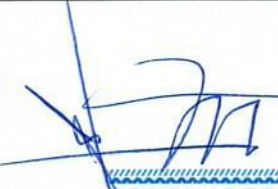













	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atender la conservación y reforestación, cuidado de parques, jardines, zonas sujetas a conservación y preservación ecológica y en general la ampliación y conservación de zonas verdes. ✓ Promover acciones a través de campañas educativas y para el ahorro, uso responsable, conservación y protección de las fuentes de abastecimiento de agua, así como promover el uso de las aguas residuales ✓ Regular el beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales susceptible de apropiación con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y cuidar de su conservación logrando el desarrollo equilibrado del municipio. ✓ Conformar brigadas para la vigilancia, prevención y combate de incendios forestales originados en sus demarcaciones territoriales, debidamente equipadas, entrenadas y capacitadas ✓ Otorgar, negar o retirar permisos para poda de árboles. ✓ Prevenir, controlar y combatir la contaminación ambiental. ✓ Promover el establecimiento y conservación del alumbrado público
Encargado de seguimiento:	Instancia Técnica de Evaluación
Sujetos evaluados:	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Secretaría de desarrollo urbano y obras públicas. ✚ Dirección de desarrollo urbano. ✚ Coordinación de topografía y maquinaria. ✚ Coordinación de planeación y programación. ✚ Coordinación de proyectos. ✚ Coordinación de control, ejecución y seguimiento.















	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Dirección de ecología y medio ambiente. ✚ Coordinación de alumbrado público.
Tipo de Evaluación:	Procesos, Impacto, Consistencia y resultados, Específica de desempeño.
Periodo a Evaluar:	Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026
Fuente de Financiamiento del Pp:	Recurso Federal, FAISMUN

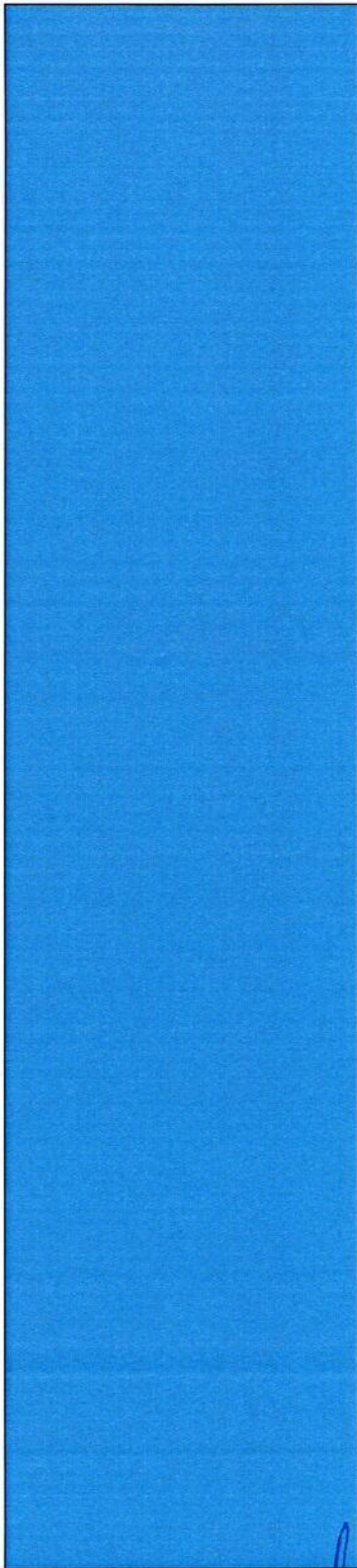
FICHA DE EVALUACIÓN 2	
Programa:	7.-SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRALES
	Objetivo: Promover y ejecutar con eficiencia y calidad los Servicios Públicos Municipales.
Líneas de acción:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinar las acciones para brindar servicios públicos de calidad, como el alumbrado, la limpieza de los espacios públicos, la recolección de residuos sólidos, y el suministro del agua potable. ✓ Coordinar los servicios de mantenimiento en los espacios públicos, para mejorar la imagen urbana. ✓ Atender y vigilar la debida prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado de acuerdo con la Ley de la materia y con la participación de los usuarios ✓ Implementar estrategias para fomentar en la población el pago en tiempo y forma de los servicios de agua potable y alcantarillado. ✓ Coordinar las acciones de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos en el Municipio. ✓ Planear y distribuir los espacios para sepultar ✓ Brindar servicios de inhumación, exhumación y de inhumación ✓ Garantizar el funcionamiento del panteón en materia de salubridad









- ✓ Realizar la poda de los espacios públicos que cuenten con áreas verdes
- ✓ Sembrar árboles, pastos y plantas ornamentales de la región, en los espacios públicos que lo necesiten
- ✓ Implementar acciones de control de plagas en las áreas verdes de los espacios públicos del municipio.
- ✓ Administrar los mercados dependientes del Ayuntamiento, vigilando la observancia de las normas sobre higiene y salubridad.
- ✓ Realizar acciones de mantenimiento en la unidad deportiva.
- ✓ Desarrollar e implementar un sistema operativo y normativo para el control sanitario, revisión de procesos de limpieza, higiene, sanidad, sistemas de calidad, programas preventivos y correctivos de maquinaria y equipo y demás relativos a su competencia
- ✓ Cuidar el buen orden de las instalaciones del rastro, vigilando que todo el personal de éste, observe buena conducta y desempeñen satisfactoriamente su cometido
- ✓ Elaborar un diagnóstico de fallas y situación del parque vehicular propiedad del municipio
- ✓ Reparar los vehículos municipales con eficiencia, calidad y economía
- ✓ Solicitar las compras y servicios necesarios para el mantenimiento de los vehículos
- ✓ Prevenir o controlar posibles afectaciones al medio ambiente y que garantice la protección de la salud pública de acuerdo a las Normas Oficiales y las Leyes de la Materia.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'f' at the top, a signature in a circle, and several other initials and marks.]

Encargado de seguimiento:	Instancia Técnica de Evaluación.
Sujetos evaluados:	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Secretaría de servicios públicos municipales ✚ Sub secretaria de servicios públicos municipales ✚ Dirección de CAPAC ✚ Dirección de recolección de residuos sólidos y limpieza ✚ Administración de panteón ✚ Coordinación de áreas verdes ✚ Coordinación del rastro municipal ✚ Coordinación de mantenimiento vehicular ✚ Coordinación de relleno sanitario
Tipo de Evaluación:	Procesos, Impacto, Consistencia y resultados, Específica de desempeño.
Periodo a Evaluar:	Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2026
Fuente de Financiamiento del Pp:	Recurso Federal












FICHA DE EVALUACIÓN 3	
Programa:	9.-EQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES
	Objetivo: Establecer la política municipal en materia de igualdad de género, de oportunidades y no discriminación, así como garantizar la prevención de todo tipo de violencias.
Líneas de acción:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promover la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de planeación y programáticos, en las normas, reglamentos,






	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Implementar de políticas de diversidad e inclusión, como los Planes de Igualdad y los Programas de Acción para la Inclusión Social. ✓ Garantizar que las políticas de diversidad e inclusión se implementen de manera efectiva ✓ Elaborar, ejecutar y difundir, a través de las instancias correspondientes, los Programas para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Municipio ✓ Establecer mecanismos de coordinación con las respectivas instancias para la planeación y ejecución de políticas públicas orientadas a desarrollo garantizar el ejercicio de los derechos de la juventud ✓ Promover la participación social de la juventud ✓ Promover el acceso y la permanencia en la educación, así como, estímulos de los jóvenes (becas) ✓ Fomentar la participación en la ciencia y la tecnología ✓ Realizar acciones para prevenir el bullying y otros tipos de violencia ✓ Promover la salud entre los jóvenes
Encargado de seguimiento:	Instancia Técnica de Evaluación.
Sujetos evaluados:	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Secretaría de la mujer ✚ Unidad especializada de atención a las mujeres víctimas de violencia ✚ Dirección de diversidad e inclusión social











	🚩 Dirección de la juventud
Tipo de Evaluación:	Procesos, Impacto, Consistencia y resultados, Específica de desempeño.
Periodo a Evaluar:	Del 01 de enero al 30 septiembre de 2026
Fuente de Financiamiento del Pp:	Recurso Federal

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Durante el año 2026 se realizarán 21 visitas de manera aleatoria a diferentes áreas y actividades, dependerá de la calendarización y planeación trimestral, *Evaluación de Procesos* analizando mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión, *Evaluación de Impacto* identificando el cambio en los indicadores a nivel de resultados, *Evaluación Específica de Desempeño* identificando el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, así como, el monitoreo y seguimiento trimestral 4 veces al año a las 81 áreas que conforman el H. Ayuntamiento Municipal con la *Evaluación de Impacto*, la cual nos ayuda a identificar el cambio en los indicadores a nivel de resultados y la *Evaluación de Consistencia y Resultados* analizando el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

8.2 SEMAFORIZACIÓN

Se llevará un seguimiento trimestral con respecto de los objetivos, metas e indicadores. La semaforización determinará el grado de cumplimiento, avance de las metas y sus indicadores, la determinación de la temporalidad será conforme al avance físico del porcentaje reunido durante los cuatro trimestres que conforman el año fiscal.

De acuerdo con la programación no se evalúa	Si el indicador de cada elemento tiene un rango de cumplimiento entre 70% a 100%	Si el indicador de cada elemento tiene un rango de cumplimiento entre 50% a 69%	Si el indicador de cada elemento tiene un rango de cumplimiento entre 0% a 49%
NO INICIADO	SATISFACTORIO	REGULAR	DEFICIENTE

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and '104']

[Handwritten signatures in blue ink]

8.3 ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES

Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

OBJETIVO

- Establece el proceso que deberán observar las dependencias y entidades para dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones, con el fin de contribuir a mejorar tanto el desempeño de los programas presupuestarios como el proceso programático presupuestario.
- Integrar los ASM derivados de las evaluaciones en el diseño de políticas públicas y de los programas correspondientes.
- Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios en el marco del SED con el fin de mejorar su desempeño.
- Definir los responsables de establecer los instrumentos de trabajo para dar seguimiento a los ASM, así como, la formalización de los mismos.
- Establecer los mecanismos de difusión de los resultados obtenidos de las evaluaciones, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

El presente mecanismo es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la administración pública municipal de Chilapa de Álvarez, Guerrero, responsables de operar programas presupuestarios que obtengan evaluaciones durante el ejercicio fiscal vigente.

Dicho proceso está integrado por las siguientes actividades:

- Identificación de las áreas fuentes de información.
- Análisis y clasificación de los ASM.
- Elaboración de instrumentos de trabajo para el seguimiento a los ASM.

Clasificación de los ASM

Las unidades responsables, las unidades de evaluación y las de programación y presupuesto, así como, cualquier otra unidad que sugiera la dependencia o entidad, deberán analizar de manera conjunta los ASM derivados de los resultados de los informes y las evaluaciones internas que concluyan en el ejercicio fiscal inmediato. El documento de opinión de la dependencia o entidad tenga una extensión máxima de tres cuartillas con los siguientes elementos:

- Comentarios generales.
- Comentarios específicos.
- Referencia a las fuentes de información utilizadas.
- Referencia a las unidades y responsables que participaron en su elaboración.

Se seleccionará de manera conjunta los ASM a partir de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones derivados de los informes y evaluaciones trimestrales con base en:

- **Claridad:** estar expreso en forma específica.
- **Relevancia:** ser una aportación específica y significativa para el logro del propósito y de los componentes del programa.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Chubs', 'SM', and 'Key M. P.'.

- **Justificación:** estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.
- **Factibilidad:** ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado.

El documento debe definir que no todas las recomendaciones son iguales. Debes clasificarlas según su alcance:

- **ASM Específicos:** aquellos cuya solución corresponde a las unidades responsables.
- **ASM Institucionales:** aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia o entidad para su solución.
- **ASM Interinstitucionales:** aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora

- Las unidades responsables del Órgano de Control Interno, la Instancia Técnica de Evaluación, la dirección de Planeación y Transparencia y las de programación y presupuesto deberán modificar los indicadores del desempeño en caso de que se detecten áreas de oportunidad como ASM, a fin de que sean implementados de conformidad en la vinculación presupuestal en el Presupuesto Basado en Resultados y demás.
- Las dependencias y entidades a cargo de programas, evaluadas deberán atender y elaborar los documentos para la implementación de los ASM conforme a las disposiciones emitidas por el órgano de Control Interno en

coordinación con la Instancia Técnica de Evaluación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

- Las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los principales hallazgos y/o resultados de las evaluaciones con que cuenten e integrar los ASM que deriven, en el diseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes. Para dicho procedimiento, las Secretarías y Direcciones diseñarán las actividades que se comprometerán.
- El incumplimiento recurrente será notificado al Órgano de Control Interno por omisión en las responsabilidades administrativas.

9. DIFUSIÓN

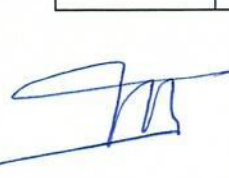






La Instancia Técnica de Evaluación de Chilapa de Álvarez, Gro., deberá dar a conocer en la página del Municipio, a través, de la Dirección de Planeación y Transparencia, los documentos de trabajo de sus programas, el documento institucional, así como sus avances y, en su caso, los documentos de opinión de las áreas evaluadas al semestre y cierre de año fiscal (Posición Institucional), en el mismo espacio que los informes de las evaluaciones de los recursos ministrados al municipio.

A. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2026

Cronograma de trabajo	Tipo de evaluación	2026												Producto entregable		
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Aprobación y publicación del Programa Anual de Evaluación 2026 ante cabildo y en la página web de H. Ayuntamiento.	-Evaluación del Diseño Programático -Evaluación de Consistencia y Resultados															PAE 2026
Integración de la cuenta pública del ejercicio inmediato anterior 2025.	N/A															Cuenta Pública
Analizar sistemáticamente el diseño y de los programas con base en la Matriz de Indicadores para Resultados, Árboles de problemas y objetivos.	-Evaluación del Diseño Programático															MIR, Árboles de Problemas y Objetivos
Reunión General con las dependencias para exponer el proceso de evaluación.	-Evaluación Específica de Desempeño															Identificar el avance en el cumplimiento de objetivos y metas

Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature at the top right and several initials at the bottom.

Cronograma de trabajo	Tipo de evaluación	2026												Producto entregable	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Solicitud de avances de los informes trimestrales (1°, 2°, 3° y 4° trimestre)	-Evaluación de Impacto – Evaluación de Consistencia y resultados														Reporte de actividades (1°, 2°, 3° y 4° trimestre)
Entrega y publicación de información a la dirección Planeación y Transparencia.	-Evaluación de Impacto														Elaboración de informe por medio de la plataforma correspondiente
Identificar áreas que presenten dificultades en su avance o cumplimiento trimestral, ASM (Aspectos Susceptibles de mejora)	Evaluación de Procesos, Evaluación de impacto Evaluación Específica Desempeño														Oficio de reporte de Áreas con actividades Susceptibles de mejora

Cronograma de trabajo	Tipo de evaluación	2026												Producto entregable	
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Acciones de seguimiento de ASM.	Evaluación de Procesos														Auditorías a las Áreas con ASM
Generación de informes para la integración de cuenta semestral y cuenta pública ante la Auditoría Superior del Estado (ASE)	No aplica														Informe financiero semestral 2026 Cuenta pública 2026

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

10. ÁREAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO

Los facultados para interpretar y resolver los casos previstos y no previstos son la Secretaría de Finanzas y el Órgano de Control Interno a su vez con la Instancia Técnica de Evaluación, en el ámbito de sus respectivas competencias, se realizará la valoración de los programas presupuestarios de los sujetos evaluados con base en evaluaciones mensuales, trimestrales, semestrales y anuales respecto a la gestión y logro de los fines de los Programas presupuestarios, se emitirán los aspectos susceptibles de mejora de la áreas responsables, mediante oficio a el Órgano de Control Interno, las áreas evaluadas deberán considerar los resultados de dicha evaluación, y atender las recomendaciones y medidas derivadas de la misma a la brevedad posible.

El Órgano de Control Interno supervisará y actuará bajo la Ley de que las recomendaciones hayan sido atendidas, sin perjuicio de las facultades de fiscalización dispuestas en otros ordenamientos, para esta última.

[Vertical list of handwritten signatures in blue ink]

[Horizontal list of handwritten signatures in blue ink]

10.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ANA PATRICIA DE LA O LEYVA
DIRECTORA DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

ELSA EDUVIGES RAMOS GARCÍA
AUXILIAR 1

[Handwritten signatures and initials]

NOMBRE Y CARGO	PERFIL
<p>ANA PATRICIA DE LA O LEYVA DIRECTORA DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN</p>	<p>ES LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN, EGRESADA DE LA UNIVERSIDAD VON NEUMANN, DE LA CIUDAD DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.</p>
<p>ELSA EDUVIGES RAMOS GARCÍA AUXILIAR 1</p>	<p>ES LICENCIADA EN DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL, EGRESADA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN NORTE DE GUERRERO, DE LA CIUDAD DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.</p>

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

11. COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de la Instancia Técnica de Evaluación nos va a permitir, establecer el presupuesto con base en resultados con base en el ejercicio presupuestario vigente, el establecer indicadores en base a las metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, del Municipio de Chilapa de Álvarez Gro.

Maestra. Mercedes Carballo Chino

Presidente del Comité de la Instancia Técnica de Evaluación

L.C. Ana Patricia De la O Leyva



Secretaría Ejecutiva

Lic. Nestor Parra Rodriguez

Primer vocal

Lic. Juan Luis Altamirano Fino



Secretario Técnico

Lic. Mayra Itzel Casarrubias Hernández

Segundo Vocal

L.C. Edith Santos Morales



Tercer Vocal

Chilapa de Álvarez, Guerrero, 2026.